Medellín, 02/08/2022

Doctora
GLORIA MARIA JARAMILLO CARVAJAL
Representante Legal
CBA. San José
Municipio de Marinilla
Email: cbasanjosemar@mail.com, desarrollosocial@marinilla-antioquia.gov.co

Asunto: Informe Visita Inspección y Vigilancia Centro de Bienestar del Anciano San José – Marinilla.

Atento saludo doctora Jaramillo,

En visita realizada, el día 14 de junio de 2022 por Carlos Mario Jurado Londoño servidor de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA) Dirección Salud Colectiva; con el objetivo de realizar visita de Inspección y Vigilancia de las distintas entidades públicas y privadas que prestan servicios asistenciales al adulto mayor en las diferentes modalidades de centros de protección, instituciones de atención centros de día o vida; frente a la Resolución 8333 del 21 de octubre del 2004 las Resoluciones aclaratorias 9897 de diciembre 2 de 2004 y 10717 de diciembre 14 de 2004 de la Secretaria Seccional de Salud y de Protección Social de Antioquia, donde se establecen las normas para el funcionamiento de las Instituciones de Atención al Adulto Mayor y Anciano en el Departamento de Antioquia, además de las Leyes 1251 de año 2008, 1850 del 2017, y ley 1315 de 2009 "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención".

El Plan de Atención Institucional. Es el modelo institucional en el marco de los ejes de derecho y guía para las acciones que programen e implementen las instituciones públicas o privadas, garantizando un servicio integral y de calidad. Es la responsabilidad de exigir acciones integrales en cada uno de los componentes de atención (salud, psicosocial, espiritual, familiar y ocupacional), según la Ley 1251 de noviembre 27 del año 2008.

Para el cumplimiento de la competencia de Inspección y Vigilancia, la Gobernación de Antioquia, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), aplicó el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) el INSTRUMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR CPSAM E INSTITUCIONES DE ATENCIÓN, con código: FO-M2-P5-266, Versión 2 del año 2019, con el propósito de que Centro de Protección Social del Adulto Mayor, de cumplimiento a los componentes del Plan de Atención Institucional.

RANGOS PARA CALIFICACIÓN		
Favorable	**Favorable Condicionado**	**Desfavorable**
Cumple las condiciones establecidas en la normatividad vigente	Al cumplimiento de los requerimientos, exigencias y compromisos. Amonestación verbal, de acuerdo al Artículo 15 de la Ley 1315 del 2009	No cumple con los requisitos mínimos, se procede a Aplicar Medidas Sanitarias, requiere acciones inmediatas según la Ley 9 de 1979 y su reglamentación, en particular la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
100% - 75%	**74% - 56%**	**55% - 0%**

CONCEPTO EMITIDO

Concepto **Favorable**, con una calificación del **100%** al cumplimiento de las normas descritas, en el cuadro de evaluación del Plan de Atención Institucional que se adjunta.

Se insta a la Representación Legal y personal que labora en el Centro a mantener el rango de calificación obtenido, en procura de la defensa y protección de los derechos de las personas mayores institucionalizadas.

Atentamente,

ALEXANDER HERRERA ZAPATA
Director Salud Colectiva

Proyectó: Carlos Mario Jurado Londoño
Cargo: Profesional Universitario Área Salud